



ACTA DE INSPECCIÓN

Don [REDACTED] Inspector acreditado por el Consejo de Seguridad Nuclear para la Comunidad Foral de Navarra,

CERTIFICA:

Que se ha personado el día diecisiete de mayo de dos mil trece, en la factoría de SCA HYGIENE SPAIN, S. COM. P. A., sita en el [REDACTED], en ALLO (Navarra).-----

Que la visita tuvo por objeto inspeccionar una instalación radiactiva de segunda categoría, destinada a la medida y control de gramaje de papel, ubicada en el emplazamiento referido, cuya última autorización de modificación fue concedida por el Departamento de Economía, Hacienda, Industria y Empleo del Gobierno de Navarra con fecha 15 de marzo de 2013, la cual dejaba sin efecto a las anteriores autorizaciones. Que, además, estaba disponible una comunicación del Departamento de Innovación, Empresa y Empleo de fecha 14 de enero de 2010 en él que se aceptaba por parte del C.S.N. una modificación concerniente a un almacén de fuentes radiactivas.-----

Que la inspección fue recibida por D. [REDACTED], Jefe de Mantenimiento Eléctrico y Supervisor de la instalación, en representación del titular, quien manifestó conocer y aceptar la finalidad de la inspección en cuanto se relaciona con la Seguridad Nuclear y la Protección Radiológica.-----

Que el representante del titular de la instalación fue advertido previamente al inicio de la inspección que el Acta que se levante de este acto, así como los comentarios recogidos en la tramitación de la misma, tendrán la consideración de documentos públicos y podrán ser publicados de oficio, o a instancia de cualquier persona física o jurídica. Lo que se notifica a los efectos de que el titular exprese qué información o documentación aportada durante la inspección podría no ser publicable por su carácter confidencial o restringido.-----

Que de las comprobaciones efectuadas por la Inspección, así como de la información requerida y suministrada por el personal antes citado, resulta que:

- En las naves de fabricación de papel se encontraban instalados y en funcionamiento tres equipos para la medida de gramaje de papel de la firma [REDACTED], modelos [REDACTED], provistos cada uno de una fuente radiactiva encapsulada de Criptón-85, de las siguientes características:

- * En la máquina nº 1: N° de serie K-2083-P, de 9.2 GBq (250 mCi) de actividad en fecha 20/02/03.
- * En la máquina nº 2: N° de serie K-2515-P, de 9.2 GBq (250 mCi) de actividad en fecha 31/07/07.
- * En la máquina nº 3: N° de serie K-2375-P, de 9.2 GBq (250 mCi) de actividad en fecha 30/08/06.-----

- Estaban disponibles los certificados y documentos relacionados en el apartado 1.5 del anexo I de la instrucción IS-28.-----

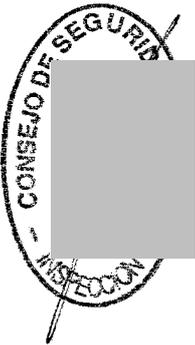
- Los equipos disponían de las placas identificativas exigidas en el apartado C.1 del anexo II de la instrucción IS-28 y de señales luminosas que indicaban su funcionamiento.-----

- La instalación se encontraba señalizada, de acuerdo con el Reglamento de Protección Sanitaria contra las Radiaciones Ionizantes, disponiendo de medios para establecer un acceso controlado.-----

- De los niveles de radiación medidos en las inmediaciones de los cabezales radiactivos, no se deduce puedan superarse, en condiciones normales de funcionamiento, los límites de dosis legalmente establecidos.-----

- Disponen de un equipo para la detección y medida de la radiación de la firma [REDACTED], modelo [REDACTED] con nº de serie 41159, calibrado por la [REDACTED] en fecha 25/06/12 y verificado por la firma [REDACTED] en fecha 25/02/13. Que disponían de un programa para la calibración y verificación de dicho equipo.-----

- Disponían de un contrato-tipo con la Empresa Nacional de Residuos Radiactivos (ENRESA) para la devolución futura de las fuentes radiactivas actualmente en uso.-----



- Estaban disponibles los certificados de las revisiones de los equipos radiactivos, realizadas con una periodicidad anual por la firma [REDACTED] consistentes en la verificación de los sistemas de seguridad de los equipos y medición de los niveles de radiación en torno a las fuentes. Que trimestralmente el Supervisor verifica el estado de los sistemas de seguridad y realiza las medidas de los niveles de radiación en torno a las fuentes radiactivas.-----

- Estaba disponible y en vigencia una Licencia de Supervisor.-----

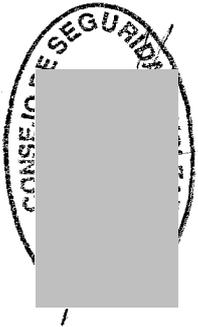
- Efectúan el control radiológico del trabajador profesionalmente expuesto (el Supervisor) mediante el uso de un dosímetro personal y tres de área (uno por máquina) de termoluminiscencia, procesados por la firma [REDACTED] de Valencia, registrándose las dosis recibidas.-----

- El personal profesionalmente expuesto (el Supervisor) está clasificado en la categoría "B", realizándose su vigilancia médica por la firma [REDACTED] de Logroño.-----

- Estaba disponible el Diario de Operación debidamente diligenciado y cumplimentado, así como los registros relacionados en el apartado 1.9 del anexo I de la instrucción IS-28.-----

- Habían remitido al C.S.N. y al Departamento de Economía, Hacienda, Industria y Empleo del Gobierno de Navarra el Informe Anual de actividades correspondiente al año 2012.-----

- Estaban disponibles normas generales de actuación tanto en régimen normal como en caso de emergencia (incluyendo las exigencias recogidas en la instrucción IS-18), figurando un resumen de ellas en las proximidades de los equipos radiactivos. Que estaba disponible la documentación justificativa de que el personal de la instalación conoce dichas normas. Que el Supervisor había impartido charlas periódicas de formación en Protección Radiológica al personal próximo a los equipos radiactivos. Que la instalación había implantado el Programa de Formación bienal para los trabajadores expuestos.-----





- Las naves donde están ubicados los equipos radiactivos disponen de sistemas de ventilación y de extintores de incendios.-----

DESVIACIONES:

- No se detectaron.-----

Que con el fin de quede constancia de cuanto antecede y a los efectos que señala la Ley 15/1980 (reformada por la Ley 33/2007) de creación del Consejo de Seguridad Nuclear, la Ley 25/1964 sobre Energía Nuclear, el Real Decreto 1836/1999 (modificado por el Real Decreto 35/2008) por el que se aprueba el Reglamento sobre Instalaciones Nucleares y Radiactivas, el Real Decreto 783/2001 (modificado por el Real Decreto 1439/2010) por el que se aprueba el Reglamento sobre Protección Sanitaria contra las Radiaciones Ionizantes, y la referida autorización, se levanta y suscribe la presente acta por triplicado en Pamplona y en la sede del Instituto de Salud Pública y Laboral de Navarra, a veinte de mayo de dos mil trece.

TRÁMITE.- En cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 45 del Reglamento de Instalaciones Nucleares y Radiactivas, se invita a un representante autorizado de SCA HYGIENE SPAIN, S. COM. P. A., para que con su firma, lugar y fecha, manifieste su conformidad o reparos al contenido del Acta.

Paula...



Director Industrial
Alto, 24 Mayo 2013